

*Donación Familia  
Dr. Guillermo Ledesma*

ENRIQUE FENTANES

Inspector General (R) de la Policía Federal Argentina  
Abogado, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
de la Universidad de Buenos Aires

# LA POLICIA JUDICIAL

## TEORIA Y REALIDAD

BUENOS AIRES

1968

# INDICE GENERAL

	<i>Pág.</i>
INTRODUCCIÓN .....	9

## I

### LA POLICIA JUDICIAL COMO TEORIA

§ 1. La tesis judicialista y sus argumentos .....	21
1) EL ARGUMENTO TERMINOLÓGICO .....	23
§ 2. La forma terminológica de la tesis. Los errores conceptuales sobre la "Police Judiciaire" .....	23
2) EL ARGUMENTO DE LA NATURALEZA JURÍDICO-JUDICIAL DE LA REPRESIÓN Y DE LA POLICÍA REPRESIVA .....	25
§ 3. La forma especulativa. Postulados y cuestiones del argumento sobre la represión .....	25
§ 4. Concepción de la función penal del Estado. Del viejo clasicismo jurídico a la moderna ciencia penal. Evolución hacia la concepción normativo-preventivo-criminológica de la función penal .....	27
§ 5. Concepción jurídica de la Policía represiva. Su unilateralidad .....	36
§ 6. Concepción jurídica de la investigación criminal. Origen y caracteres del sistema francés. El programa técnico-científico de la investigación criminal. Su errónea absorción en los programas penal-procesal y político del proceso ...	38
3) EL ARGUMENTO DEL DUALISMO FUNCIONAL .....	46
§ 7. El supuesto dualismo policía preventiva-policía represiva. El dualismo policía administrativa-policía judicial. Su interpretación .....	46
§ 8. La unidad técnica prevención-represión .....	51
§ 9. Consecuencias en el régimen contravencional .....	55
4) EL ARGUMENTO DEL DUALISMO INSTITUCIONAL .....	56
§ 10. La aventura institucional. Su falacia deductiva .....	56
§ 11. Concepto de Institución. La Policía-Institución. Su naturaleza ejecutiva .....	57
§ 12. Abuso interpretativo del sistema francés. Su verdadero carácter funcional, ejecutivo y policial .....	60
§ 13. Imposibilidad técnica de la aventura institucional .....	61

	<i>Pág.</i>
5) EL ARGUMENTO DE LA DIVISIÓN DE PODERES .....	63
§ 14. Apelación al principio de la división de poderes. Su indocumentación .....	63
§ 15. La doctrina de la división de poderes. Locke. Montesquieu .....	64
§ 16. Aplicaciones del principio en Inglaterra. Antecedentes judiciales y policiales del sistema inglés .....	66
§ 17. Aplicaciones en Francia .....	67
§ 18. Estados Unidos de Norte América .....	68
§ 19. El principio en la Argentina .....	68
§ 20. Algunas otras curiosas ideas .....	74
6) EL ARGUMENTO ORGÁNICO .....	75
§ 21. La constitución de la "policía" judicial .....	75
§ 22. Los componentes orgánicos. Inoperancias y problemas ..	76
§ 23. La opinión de la Comisión Revisora .....	81

## II

## LA POLICIA JUDICIAL COMO REALIDAD

1) LA REALIDAD FUNCIONAL .....	83
§ 24. El sistema inglés .....	83
§ 25. El sistema francés .....	88
§ 26. El procedimiento en el sistema francés: 1) Investigación en flagrante delito .....	91
2) Investigación preliminar .....	94
3) Investigación por delegación del Prefecto .....	97
El procedimiento en la práctica .....	98
Opiniones sobre la reforma .....	98
§ 27. Extensión continental del sistema francés: Italia .....	101
§ 28. El sistema en la Argentina. La policía judicial en el Código de Procedimientos .....	102
2) LA REALIDAD ORGÁNICA .....	105
§ 29. La función en las Instituciones policiales .....	105
§ 30. La orgánica inglesa .....	105
§ 31. La orgánica angloamericana .....	107
§ 32. La orgánica alemana .....	108
§ 33. La terminología internacional .....	108
§ 34. La orgánica en Francia .....	108
§ 35. La Policía judicial en la Argentina. Desarrollo orgánico en nuestra Institución .....	110
3) CONCLUSIÓN .....	119
§ 36. Realidad universal de la Policía judicial. Su desconocimiento por los juristas .....	119
§ 37. La actitud de los juristas y otros científicos en los progresos internacionales y reuniones de abogados. Algunos antecedentes .....	120
§ 38. Causas de esa actitud .....	122
§ 39. Alegaciones frecuentes en las reuniones. Sus fallas. Generalización de la tesis .....	124

	<i>Pág.</i>
§ 40. Los argumentos extrajurídicos. 1) El argumento de los procedimientos abusivos de la Policía. 2) El argumento de la incompetencia de la Policía. Nuevamente los sofismas de generalización. Indicaciones para una política constructiva .....	126
§ 41. El enfoque realista de los juristas en el Seminario de Viena, 1960. Cambio de actitud y reconocimiento de la función judicial de la Policía. Indicaciones finales .....	132